INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FAES FARMA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE LINARES PLAZA (punto 3.7 del Orden del día)

Introducción

Entre las funciones de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 529 decies y 529 quindecies.3c) de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 19c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, le encomiendan elevar al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Al mismo tiempo, la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración en materia de nombramiento y selección de consejeros se recoja en el Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta dicho nombramiento. En términos similares se expresa la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a redactar este Informe.

Política de selección de Consejeros

Conforme a lo previsto legalmente, en Estatutos y Reglamentos y a las recomendaciones de gobierno corporativo, esta Comisión propuso al Consejo la aprobación de una Política de selección de consejeros, texto que fue aprobado por el

propio Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2015 y modificado en la sesión de 23 de febrero de 2022. Su objetivo es asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo.

Análisis del Consejo

Partiendo de estas bases, esta Comisión ha analizado la situación del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A., llegando a las siguientes conclusiones:

- El Consejo de Administración está compuesto actualmente por 1 consejero ejecutivo y 7 consejeros no ejecutivos, de los cuales 4 son dominicales y 3 son independientes. De los 8 consejeros, 3 de ellos son consejeras.
- Con el asesoramiento de varios consultores externos (Georgeson y Willis Towers Watson) y en línea con las actuales tendencias en materia de gobierno corporativo, es recomendable reforzar la independencia del Consejo, de modo que representen, al menos, la mitad total de consejeros, aun cuando se trate de una sociedad que no tiene elevada capitalización (recomendación 17 del Código de buen gobierno).

  Al mismo tiempo, es recomendable aumentar el número de consejeras, de modo que, desde más del 30% actual, pasen a representar, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 (recomendación 15 del Código de buen gobierno).
- Por añadidura, la actual Política de selección de consejeros establece, en cumplimiento de la legalidad vigente (art. 529 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital), que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este último caso, se fomentará de manera especial la búsqueda y selección de consejeras, tanto en casos de nombramiento en Junta como por cooptación, y en cualquier categoría de consejero, siempre que reúnan los perfiles adecuados y exigibles. En términos similares se expresan el artículo 529 quindecies.3b) de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 14 del Código de buen gobierno.

- Los Estatutos de la compañía establecen en su artículo 20 que el Consejo de Administración se compondrá de un número mínimo de cinco y un máximo de diez consejeros. Y tanto el artículo 7 del Reglamento del Consejo, la recomendación 13 del Código de buen gobierno y la Política de selección de consejeros establecen que el Consejo de Administración tenga una dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo (entre 5 y 15 miembros), teniendo en cuenta las circunstancias imperantes en cada momento y dentro de los límites estatutarios, por lo que 10 miembros es acorde con dichas prescripciones.

Por otra parte,

- En el Consejo de fecha 21 de diciembre de 2021, a propuesta de esta Comisión, fue aprobado un Mapa de competencias sobre los consejeros, que incluía la experiencia y competencias directivas o de gestión, en Consejos o Comisiones, de compañías cotizadas o no cotizadas, los sectores económicos, el ámbito geográfico, competencias funcionales e idiomas. Todo ello con el fin de conocer las competencias y experiencia de los actuales consejeros, quienes ya habían completado este mapa, y de poder seleccionar adecuadamente a futuros consejeros, de los que se tendría un conocimiento adecuado.
- Dicho Mapa de competencias fue completado con la información de los actuales miembros del Consejo de Administración, pudiéndose concluir que está formado por consejeros con diversidad de conocimientos, que dotan de gran riqueza al mismo, y, además con una dilatada experiencia y probada profesionalidad, por lo que cumple sus funciones en el mandato que le ha

otorgado la Sociedad. En concreto, existen consejeros que han sido CEO de compañías no cotizadas, Presidentes de compañías cotizadas y no cotizadas, miembros de las Comisiones de auditoría o de nombramientos y retribuciones de compañías cotizadas o no cotizadas e incluso Presidentes de las mismas y Secretarios de compañías cotizadas y no cotizadas.

Por otra parte, han podido comprobar que los consejeros actuales tienen conocimiento y experiencia en diversos sectores, financiero, farmacéutico, tecnologías de la información, servicios e industrial, y competencias funcionales como auditoría, M&A, marketing, comercial, emprendimiento, comunicación y publicidad, producción, relación con inversores, legal, recursos humanos, compliance y sostenibilidad (ESG).

Analizada la situación del Consejo, se considera conveniente el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes, de manera que el Consejo pasaría a estar integrado por 10 miembros, dentro de los límites estatutarios, y el número de consejeros independientes alcanzaría la cifra de 5, por lo tanto, el 50% del total de consejeros.

Al mismo tiempo, sería conveniente el nombramiento de entre los dos nuevos consejeros de, al menos, una nueva consejera independiente, de manera que el número de consejeras alcanzaría la cifra de 4, por lo tanto, el 40% del total de consejeros.

Esta Comisión, a través de su Presidente, ha procedido a realizar un proceso y análisis de diferentes candidatos, propuestos, entre otros, por la consultora independiente Egon Zehnder, con selección de los curriculums recibidos, entrevistas personales y finalmente toma de decisión proponiendo el nombramiento de unos candidatos, entre ellos el siguiente.

CANDIDATO PROPUESTO

Se indica a continuación el perfil profesional del candidato:

- Emprendedor en serie con probada experiencia en el uso de tecnologías innovadoras para la disrupción de modelos de negocio tradicionales.
- Co-fundador & CEO del primer unicornio basado en España (Start-up con una valoración superior a USD 1bn).

Responsable de la exitosa internacionalización de empresas de tecnología a USA, y a países emergentes como Turquía y Brasil. **Actividad Profesional**

- Goin (Desde 2020) - Barcelona
    - Miembro del Consejo.
    - Start-up fintech que ayuda a sus usuarios a ahorrar para conseguir sus objetivos financieros.
- Libeen (Desde 2021) - Madrid
    - Miembro del consejo.
    - Start-up Proptech, que facilita el acceso de los jóvenes a la vivienda a través del “Smart Housing”.
- Co-Founder & CEO de letgo (2014 – 2021) – Barcelona y Nueva York
    - Co-Fundador y CEO de Letgo, el “Marketplace” para comprar y vender objetos de segunda mano en USA y Turquía.
    - Desde los comienzos en Letgo, Enrique ha liderado y construido los equipos de Barcelona y Nueva york (> 250 personas), ha liderado las operaciones, la inversión en marketing y la relación con accionistas.
    - Letgo ha tenido más de 100 millones de descargas y más de 400 millones de artículos disponibles desde su lanzamiento.
    - En 2018 Letgo se convirtió en el primer unicornio basado en España (Start-up con una valoración superior a mil millones de dólares).
    - Letgo ha sido una de las primeras start-ups españolas en competir exitosamente en el mercado de USA.

  - En 2020, Letgo se fusionó con OfferUp, su principal competidor, creando el mayor "Marketplace" local de USA.
- Captalis, founder & CEO (2010-2014) - Madrid
  - España y Brasil.
  - Captalis incrementa la transparencia del mercado financiero brasileño facilitando la comparativa de diferentes productos, desde tarjetas a préstamos o hipotecas.
  - En 2014, siendo líder en número de usuarios, Captalis fue adquirido por su principal competidor en Brasil.
- Simyo, Business Development Manager (2007-2010) - Madrid
  - Primer Operador Móvil Virtual lanzado en España, posteriormente adquirido por Orange.
  - Responsable de la formalización de acuerdos estratégicos con grandes Marcas españolas para la comercialización de la plataforma tecnológica, y el desarrollo de canales alternativos de marketing y ventas.
- Magister Musicae, CEO
  - 2001 – 2004, Madrid.
  - Lideró el lanzamiento de la Primera Escuela de Música virtual en vídeo, con participación de grandes maestros como Zubin Mehta, Lorin Maazel o Teresa Berganza entre otros, y las principales escuelas de música europeas.
  - Magister Musicae, fue parte del programa PROFIT de tecnología de la innovación de la Comisión Europea, y nombrado proyecto modelo de la Comisión Europea en 2003.

Formación

- IESE Universidad de Navarra, MBA – Master en Gestión de Empresas – 2004 / 2006, Barcelona.
- NYU-Stern School of Business, MBA – 2005, Nueva York.

- Universidad San Pablo CEU, Licenciatura en derecho con especialidad empresarial 1995/2000, Madrid.

Otros datos de interés

- Enrique imparte diversos Workshops en el Instituto de Empresa (IE), dentro del programa de emprendimiento.
- Ayuda al desarrollo del ecosistema emprendedor en España, a través de sus inversiones como Business Angel, y como advisor en varias start-ups.

Idiomas

- Español
- Inglés
- Portugués

Propuesta

Esta Comisión considera que Don Enrique Linares Plaza reúne las condiciones para ser nombrado consejero de Faes Farma, S.A., como son competencia, experiencia y méritos suficientes, teniendo en cuenta su trayectoria profesional, especialmente su vocación como emprendedor y los puestos de responsabilidad que ha ocupado, entre otros como consejero, y que se cumple lo preceptuado, tanto en la normativa vigente, como en la política de selección de consejeros que aplica la Sociedad.

De este modo, se reforzarían las competencias que ya poseen otros consejeros actuales. En concreto, su gran experiencia como fundador de compañías de ámbito nacional e internacional, con una trayectoria exitosa, en el sector de las tecnologías de la información, comunicaciones y otros sectores.

De las conversaciones mantenidas y de su situación laboral actual, así como resto de ocupaciones, se infiere que dispondrá de tiempo necesario para la dedicación y compromiso con su función, no superando el número máximo de Consejos de

sociedades cotizadas permitidos en los que participa, conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se ha realizado una evaluación concreta de la idoneidad del candidato, manteniendo una conversación dilatada con el mismo, en diferentes momentos, tanto por la Presidente de la Comisión, el Presidente del Consejo y los miembros de la Comisión, en la que le han formulado cuantas preguntas han considerado necesarias y se le ha informado sobre lo que se espera de él en términos de dedicación y compromiso con la compañía, además de las responsabilidades que implica el cargo.

Por su parte, el candidato ha informado suficientemente sobre el resto de sus actividades y potenciales conflictos de interés, todo ello conforme a las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, puntos 3 y 4. De forma específica, esta Comisión tras el oportuno análisis, ha concluido que el candidato no se encuentra incurso en causa alguna de conflicto de interés, incompatibilidad o situación que pudiera condicionar su independencia para ejercer el cargo de consejero, analizando en la evaluación de dicha independencia posibles situaciones más allá de las previstas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a su calificación, se propone que sea nombrado como consejero independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo que eleva al Consejo este Informe con la propuesta de nombramiento de Enrique Linares Plaza como Consejero independiente de Faes Farma, S.A., por el periodo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

3 de mayo de 2022